



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00277980-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría Académica de la Facultad, solicita la contratación de la Lic. COSEANI, Daniela del Valle (D.N.I. N.º 35.150.474), bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración regido por las cláusulas prevista en el de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A - para prestar servicios profesionales en actividades de Tutorías para la asistencia técnica en el desarrollo de los Exámenes Virtuales del turno Diciembre de 2020 de las tres carreras de grado que dicta la Facultad, a partir del 07/12/2020 al 29/12/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 y 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2020-00302108-UNC-SAC#FCS e IF-2020-00311045-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados a partir del 07/12/2020 y hasta el día de ayer de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95, aprobando la contratación a partir del día de hoy y hasta el 29/12/2020.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Corta Duración regido bajo las cláusulas del Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente – ANEXO A - (sin relación de empleo público), con el Licenciada en Trabajo Social graduada de la Universidad Nacional de Córdoba, **COSEANI, Daniela del Valle (D.N.I. N.º 35.150.474)**, Monotributista Categoría “A”, **a partir del día de hoy y hasta el 29/12/2020**, reconociendo los servicios prestados a partir del 07/12/2020 y hasta el día de ayer, actividades de Tutorías para la asistencia técnica en el desarrollo de los Exámenes Virtuales del turno Diciembre de 2020 de las tres carreras de grado que dicta la Facultad, con una retribución en concepto de honorarios profesionales de pesos siete mil (\$ 7.000) gasto que deberá imputarse a Fuente 11 – con los fondos provenientes del PROFOIN según el Informe de factibilidad presupuestaria, que acompaña a la presente.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.